

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.783/2017

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de marzo de 2017, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito nº 9 de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto de es-

ta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

CREDITO EXTRAORDINARIO		
Partida	Denominación	Importe
1510 60904	Urbanismo - Conex. Saneam. Ceip Rosario	3.618,76 €
TOTAL		3.618,76 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma: baja en la aplicación:

Partida	Denominación	Importe
9200 22706	Serv. Gener.-Estudios y Trabajos Técnicos	3.618,76 €
TOTAL		3.618,76 €

En Montoro, 9 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.